



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 995/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-995/13

Sucre, 30 de septiembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: S.D.M.A.M.T-P.F.CH. 492/2013 de 25 de septiembre de 2013, el SECRETARIO Y DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE Y MADRE TIERRA del Gobierno Autónomo de Chuquisaca, invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, al **ACTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL ÁRBOL E INICIO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE REFORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SUCRE**, a realizarse el 01 de octubre de 2013, a Hrs: 10:00 a.m., en el Barrio Luis Espinal, Zona Alto Lechuguillas, sujeto a programa especial, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 30 de septiembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al Ing. José Luis Mendoza Paredes, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista y participe en el **ACTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL ÁRBOL E INICIO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE REFORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SUCRE**, a realizarse el 01 de octubre de 2013, a Hrs: 10:00 a.m., en el Barrio Luis Espinal, Zona Alto Lechuguillas, sujeto a programa especial, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", **ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL** y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, de acuerdo al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal: Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al Ing. José Luis Mendoza Paredes, ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista y participe en el **ACTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL ÁRBOL E INICIO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE REFORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SUCRE**, a realizarse el 01 de octubre de 2013, a Hrs: 10:00 a.m., a los fines



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 995/13

administrativos, evento que se efectuará en el Barrio Luis Espinal, Zona Alto Lechuguillas, sujeto a programa especial, respectivamente.


Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CUMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera González
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M